PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 8/11/2022

VISTO el expediente IFT-E-639-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la participación del Instituto en la nueva edición del "Neoworkshop Federal", a realizarse el día 17 de noviembre del corriente año, en el Hotel Sheraton de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que a orden 14 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 448/2022 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida, según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 130/2022, obrante a orden 39, resulta procedente adjudicar al proveedor FEDERACIÓN DE CÄMARAS DE TURISMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FEDECATUR), CUIT: 30-69721782-3, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($500.000,00), por ajustarse a lo requerido y según lo informado por la Directora de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires a orden 38.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. c); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 05/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 130/2022 al proveedor FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE TURISMO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FEDECATUR), CUIT: 30-69721782-3, por la participación del instituto en la nueva edición del "Neoworkshop Federal" a realizarse el día 17 de noviembre del corriente año, en el Hotel Sheraton de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de acuerdo al detalle obrante en Anexo 1 de la presente, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($500.000,00). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1081/2022.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.11.08 15:34:03 -03'00'

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 1081/2022

Participación del Instituto incluyendo los siguientes beneficios:

- Logo del Instituto en la home de la web.
- Espacio físico para stand de 9 mts^2
- Video promocional para ser mostrado continuamente en las presentaciones y rondas de negocio (tiempo máximo 45 seg.).
- Presentación del Destino.
- Liberación en las rondas de negocios de 3 prestadores turísticos locales.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.11.08 15:35:07 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

08/11/2022 15:38